

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIZOSA**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 23 de noviembre de 2017 del expediente número 14/2017, de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
011	913	Amortización préstamo BBVA	0,00		11.327,91	11.327,91
161	21301	Mancomunidad el Quijote, ETAP	0,00		26.046.14	26.046.14
		Total			37.374,05	37.374,05

Financiación: En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente líquido de Tesorería.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Carrizosa, a 28 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Pedro Antonio Palomo.

Anuncio número 29

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>